

ORDENANZA 51/2021

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍCASE el Artículo 1º de la Ordenanza N° 27/2019, sancionada el día 15 de octubre de 2019, que quedará redactado de la siguiente manera:

“...Artículo 1º.- RATIFÍCASE el Convenio de Donación suscripto por el Intendente Municipal y las señoras CLAUDIA MARCELA ALESSO, D.N.I. N° 27.523.172 y MARÍA ELENA ALESSO, D.N.I. N° 29.781.314, ambas con domicilio en calle Lavalle Norte s/n° de la Localidad de las Higueras que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, a los fines de la donación a la Municipalidad de Las Higueras de la propiedad que se encuentra inscripta en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 504.930, identificada catastralmente con la nomenclatura: 24-05-34358-1611 y empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en el número de Cuenta 2405-0.115.019/4, para su mensura y subdivisión en cinco (5) polígonos de forma irregular con destino: a) Uno, a apertura de calle pública se designa polígono 14-19-27-6-7-29-8-9-30-10-11-17-18-13-14 con una sup.: 2885.21 m²; b) Dos, destinado a Espacio Verde polígono 15-16-11-12-15 con una sup.: 772.93 m²; c) Tres, lote 13 Manzana 224 polígono 1-5-24-23-22-14-1 con una sup.: 693.16 m², destinado al Dominio Privado Municipal; d) Cuatro, lote 19 Manzana 230 polígono 7-8-29-7 con una sup.: 36.14 m², destinado al Dominio Privado Municipal; e) Cinco, lote 15 Manzana 229 polígono 9-2-10-33-32-31-34-30-9 con una sup.: 928.56 m², destinado al Dominio Privado Municipal...”

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE
CÓRDOBA A LOS 26 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



**JORGE ALBERTO LÓPEZ
GIMÉNEZ**

**PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS**



PENÉLOPE ACEVEDO
**SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS**